



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concurso para la instalación, uso y explotación de dos barras de bar a instalar en la plaza Eusterio Buey de Magaz de Pisuerga, con motivo de las fiestas patronales de la Virgen de Villaverde de esta localidad.

Cada barra se adjudicará a una persona física o jurídica diferente. Por la Corporación se considera si una persona jurídica pueda estar integrada por una persona física que hay optado a la adjudicación.

2. DURACIÓN.

La presente autorización será para los días del 5 al 10 de septiembre (ambos Incluidos), en que tendrá lugar la celebración de las fiestas patronales de Magaz de Pisuerga, sin posibilidad de prórroga próximos eventos.

3. NATURALEZA JURÍDICA.

Las instalaciones en terrenos de dominio público, tienen naturaleza jurídica de uso común especial normal de bienes de dominio público, conforme establece el artículo 75.1b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio, y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de admisión de proposiciones será de 5 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido.

El lugar de presentación de las solicitudes será el Registro General del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, de forma presencial, en horario de 9:00 a 15:00 horas, sito en la Plaza España 3 en Magaz de Pisuerga. O bien , se podrán presentar las proposiciones a través de la sede electrónica de la página oficial del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga: www.magazdepisuerga.es





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

5. APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres se hará a los 5 días siguientes desde la terminación del plazo de presentación, a las 14:00 horas, con la presencia de la alcaldesa D^a. Patricia Pérez Blanco, un miembro de la Corporación y del Secretario-Interventor D. Héctor Herrador Torío.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Estarán legitimados para formular solicitud y tendrán la consideración de titulares de la autorización, las personas físicas y jurídicas con plena capacidad de obrar y se encuentren dados de alta en la Seguridad Social.

7. PRECIO.

Se fija como precio unitario inicial el importe de 100,00 euros, a mejorar al alza.

Será por cuenta del adjudicatario:

- Maquinaria, cámaras y elementos propios de la actividad a desarrollar.
- Limpieza del área adjudicada y alrededores (caseta, terraza y zona adyacente).

Será por cuenta del Ayuntamiento:

- Caseta donde se instalará la actividad.

8. SUPUESTO DE CONCURSO DESIERTO

En el caso de que la barra quede desierta, la corporación municipal procederá a un nuevo concurso, y en caso de que quedara nuevamente desierta, se adjudicará de forma directa según ampara la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el siguiente lema:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Dentro de esta sobre se contendrán dos sobres CERRADOS Y FIRMADOS, A y B.





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

Los licitadores respetarán en la presentación de documentos el orden establecido en los puntos que siguen, incluso para aquellos apartados en que, por las razones que se aduzcan, no proceda su presentación.

Podrán pedirse aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el licitador.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación será, por sí sola causa de exclusión de la misma, salvo que se considere subsanable.

SOBRE A, denominado “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025”

Contendrá, acompañado de un índice numerado, los siguientes documentos:

- **Anexo I.- Solicitud.**
- **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.**
- **Anexo II.- Declaración responsable de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que deberá realizarse mediante una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I del presente Pliego.

SOBRE B, en el que deberá aparecer la siguiente inscripción (Según Anexo III de este Pliego):

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Contendrá exclusivamente una proposición económica, firmada por el licitador, según el siguiente modelo:

D./D^a _____, mayor de edad, con N.I.F. _____, y domicilio en C/ _____, de _____, en su propio nombre, como queda acreditado, me doy por enterado de la convocatoria de subasta para la INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, tomo parte de la misma comprometiéndome al pago de _____, (





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

)euros (en letra y en número), que supone una mejora de euros en el tipo de licitación, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen este procedimiento, que conozco y acepto en su integridad.

Magaz de Pisuerga, _____ de _____ de 2025

Fdo.:

10. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) y SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

La apertura de los sobres se realizará el quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Se clasificarán las ofertas económicas presentadas en orden decreciente. En caso de empate de ofertas económicas que pudieran optar a la adjudicación, se procederá a un sorteo.

El solicitante que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, o, en su caso, que hubiera sido designado por sorteo, deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, antes del día 8 de julio del año en curso, a las 14 horas, la siguiente documentación, que deberá ser original o copia compulsada, conforme a la legislación vigente.

- Justificante del ingreso del precio ofertado.
- Justificante de seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga.
- Si se manipulasen alimentos, deberá cumplir estrictamente la normativa vigente en materia sanitaria, debiendo contar su personal con las habilitaciones y/o autorizaciones pertinentes, en concreto carné de manipulador de alimentos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 202/2000 de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- a. El adjudicatario realizará la instalación de la barra para bar, y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, por su cuenta y coste.





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

- b. El adjudicatario deberá contar en todo momento con personal suficiente para la correcta prestación de los servicios.
El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y en materia de prevención de riesgos laborales.
- c. Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores de edad.
- d. La limpieza del espacio utilizado será a cargo del adjudicatario.
- e. Será de cuenta del adjudicatario la vigilancia y custodia de la barra fuera del horario de funcionamiento.
- f. Los ingresos de la explotación serán de cuenta y a favor del adjudicatario. La explotación del servicio de la barra la realizará el adjudicatario a riesgo y ventura, sin que este pueda solicitar variación del precio o indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio.
- g. El adjudicatario deberá observar toda la normativa sectorial en materia de sanidad y salubridad de establecimientos.
- h. La barra adjudicada sólo podrá ser explotada directamente por el adjudicatario, no pudiéndose en ningún caso ceder o alquilar a terceros, siendo este motivo de suspensión de la adjudicación.
- i. El emplazamiento de la barra no podrá ser modificado.
- j. El adjudicatario estará obligado a cuidar la instalación y muy especialmente el entorno, responsabilizándose de todos los desperfectos que se pueden ocasionar y comprometiéndose a dejar el lugar en perfecto estado.
- k. El adjudicatario no podrá colocar instalaciones distintas o de otro uso al permitido y declarado en la adjudicación.
- l. El adjudicatario debe permitir en cualquier momento a la autoridad, a sus funcionarios y/o personal del Ayuntamiento los controles e inspecciones que se realicen durante la celebración de las fiestas, poniendo a disposición de aquellos cuanta documentación e información les sea requerida al efecto.

12. RÉGIMEN JURÍDICO.

La participación en la adjudicación de la barra de bar supone la aceptación de estas bases, de forma que la autorización se concederá en precario, pudiendo ser revocada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas de su incumplimiento, o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos, y sin perjuicio de la indemnización o compensación de los expedientes sancionadores a que hubiese lugar.





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta autorización, serán resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento, cuyos acuerdos pondrá fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. PATRICIA PÉREZ BLANCO





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

ANEXO I.- SOLICITUD

D./Dña. _____, con DNI número _____, y lugar a efectos de notificaciones en C/ _____ en su propio nombre PRESENTA:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Magaz de Pisuerga, a _____, de _____ de 2025

Nº de teléfono:





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

D./Dña.

.....

....., con

NIF.....en su propio nombre o en representación de la empresa.....

con CIF.....

En Magaz de Pisuerga, a _____, de _____ de 2025.

Fdo.:





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

ANEXO III.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

D./Dña. _____ mayor de edad, con NIF _____ y domicilio en C/.....

.....
de _____ en su propio nombre, como queda acreditado, me doy por enterado de la convocatoria de subasta pública para la INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN MAGAZ DE PISUERGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, y tomo parte en la misma comprometiéndome al pago de _____ la _____ cantidad _____ de _____ (_____) euros, que supone una mejora de _____ euros en el tipo de licitación, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen este procedimiento, que conozco y acepto en su integridad.

En Magaz de Pisuerga, a _____, de _____ de 2025.

Fdo.:

